

D.A. EXENTO N° 1.553.-

SAN BERNARDO, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 102, de fecha 31 de Enero de 2013, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de artículos de hogar y menaje”**, a nombre de **Menaje Gastronómico Felicia Candia Lazo E.I.R.L.**, R.U.T.: N° 76.112.084-0.-

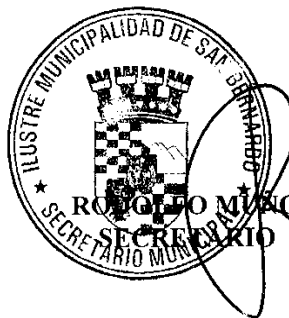
2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Covadonga N° 327, Local 7**, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.